

Radicación	05001 31 03 022 2022 00215 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Diana Carolina Loaiza Zapata, Diana aría Mejía Robledo, Sebastián Garcés Mejía y Juan Fernando Quintero Hernández
Demandados	Federico Escobar Penagos
Auto Sust Nro.	692
Asunto	Pone conocimiento respuestas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de las partes, tanto la comunicación remitida por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín, como la remitida por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. La primera da cuenta de la comisión de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1300271 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur; la segunda, de la toma atenta del embargo de remanentes decretado por esta dependencia judicial el 12 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 26/07/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 066 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e5d629f6b590ceddf09b9e49c61edd19af3a6d30926e13bf25208d016c79ee**

Documento generado en 25/07/2023 01:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>